



Expte Nº: CSE/9999/1100872666/18/PAS

RESOLUCION DE DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

Visto el expediente de contratación tramitado para el CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL APLACADO DE LA FACHADA POSTERIOR REPARACIÓN Y EJECUCIÓN MARQUESINA METÁLICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “REINA SOFIA” DE MURCIA, mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y habiendo comprobado la Mesa de Contratación designada, a través de la Plataforma de licitación electrónica que no se ha recibido ninguna oferta.

Visto el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar desierto el procedimiento iniciado para el CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL APLACADO DE LA FACHADA POSTERIOR REPARACIÓN Y EJECUCIÓN MARQUESINA METÁLICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “REINA SOFIA” DE MURCIA, al no haber recibido ninguna oferta en el plazo establecido para ello.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

